

Observaciones y/o Comentarios¹
Informe de Servicios Complementarios 2025

| Coordinado | N° Capítulo | N° Sección | Observaciones y/o Comentarios |
|--------------------------|---|---|---|
| Engie Energía Chile S.A. | 5 Identificación y Cuantificación de Servicios | 5.1 y 5.1.1 CONTROL PRIMARIO DE FRECUENCIA | <p>Al día de hoy, las centrales Kallpa (342 MW) y Horizonte (800 MW) se encuentran en su proceso de pruebas de puesta en servicio para entrar en operación durante 2025. Esta situación conlleva el escenario de contar con un único enlace entre el polo de generación eólica de Parinas 220 kV al Sistema Eléctrico Nacional hasta que entre en operación la nueva línea Monte Mina - Parinas 2x220 kV, aún en proceso de interconexión.</p> <p>Por lo tanto, hasta que entre en servicio dicha línea la generación del nodo Parinas 220 kV se encontrará limitada a la máxima reserva del sistema para enfrentar la contingencia del Autotransformador Parinas 500/220 kV. Es por ello que solicitamos al Coordinador Eléctrico Nacional, conforme a lo establecido en los Artículos 2-8 y 2-49 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NT-SSCC), que para el Informe de SSCC del año 2025 determine el monto de reserva de control primario de frecuencia necesario que permita maximizar la inyección en el Nodo Parinas 220 kV manteniendo la operación segura y económica del sistema.</p> <p>Actualmente la reserva se considera para enfrentar una contingencia general de 400 MW, sin embargo estimamos posible aumentar ese monto para los periodos de alta inercia y alta demanda nocturna, valor que se encontraría por sobre los 500 MW de acuerdo a lo indicado en el estudio EDAC del año 2020 del propio Coordinador.</p> <p>De esta forma, se obtendría una operación más económica del sistema, considerando además que la generación desconectada</p> |

¹ Se solicita enviar la presente planilla con sus observaciones y/o comentarios en formato Word.

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | correspondería sólo a centrales renovables variables. |
|--|--|--|---|